

Participación de Pueblos Indígenas en La Gestión de Políticas Públicas. Caso: Guazábara y Mucumbu. Municipio Sucre, Estado Mérida.

Avance de la investigación doctoral en Ciencias para el Desarrollo Estratégico de la Universidad Bolivariana de Venezuela, desde el Seminario “Teoría de la Participación, La Organización y El Poder Popular.

GT 28: Interculturalidad: pueblos originarios, afro y asiáticos en Latinoamérica y el Caribe.

Nury Claret León Mendez
Universidad Bolivariana de Venezuela.

Resumen

En el municipio Sucre – Lagunillas del Estado Mérida, en Venezuela hacen vida comunidades originarias: Quinaroos, Quinanoques, Agua de Urao, Guazábara, Mucumbú, Horcaz y Casés. Las tierras de estas comunidades han sido administradas por los gobiernos de turnos: Gobierno Nacional, Estatal y Municipal, quienes han ejercido su acción gubernamental, sin garantizar sus derechos como pueblos indígenas y como ciudadanos venezolanos, generando esto; comunidades marginadas, aisladas y discriminadas. Dentro de este panorama y basados en los cambios jurídicos actuales que nos da la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), las poblaciones étnicas que hacen vida en esos territorio inician parámetros emergentes, en defensa de sus tierras, retornado a la lucha ancestral. El Objetivo de este texto es, contribuir al avance de la investigación doctoral en Ciencias para el Desarrollo Estratégico de la Universidad Bolivariana de Venezuela, desde el Seminario “Teoría de la Participación, La Organización y El Poder Popular “,y su objetivo bajo el método del análisis comparativo sobre Poder Popular ,Organización y Participación desde lo práctico y desde lo teórico a partir de la reconstrucción sistematizada de experiencias reales en América Latina, en nuestro caso, el tema de las poblaciones Guazábara y Mucumbú.

Palabras clave: Participación, Poder Popular, Pueblos originarios.

1. INTRODUCCION

Las historias oficiales en Venezuela, en general han dejado vacios y hechos que conforman nuestra verdadera historia, así como enaltecieron el período colonial y mostraron intencionalidades desfavorables en el reconocimiento de los orígenes históricos, redujeron el período precolonial como es el caso de las poblaciones indígenas en el municipio Sucre del Estado Mérida. En la coyuntura política que vivimos actualmente, estas comunidades originarias hasta ahora dependientes y neocolonizados, procuran propiciar su identidad cultural y política para clarificar al resto de la población “criollos” la manipulación a la cual han sido sometidos al igual que en otros países latinoamericanos.

Las experiencias de justicia social, en nuestro caso indígena, emergen en diferentes estados y municipios dentro de procesos enmarcados en las políticas sobre el reconocimiento Constitucional de “refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural...” (CRBV, 1999:5). Esto por un lado, y por otro, los criterios de derechos humanos dentro de una sociedad capitalista en un proceso de transición al socialismo. Nos encontramos así ante experiencias comunitarias de justicia social indígena organizadas desde el Estado, que

construyen sus demandas sobre un derecho legislativo aspirando recuperar lo ancestral, la lucha por el derecho a la tierra, fortaleciendo con ello las identidades étnicas, al mismo tiempo se manifiestan tensiones para reinventar un derecho tradicional.

En ese contexto de apertura de nuevas fronteras la “emergencia indígena” está inscrita como uno de los fenómenos más importantes que ha ocurrido en América Latina, por su devenir histórico y presencia actual dado que en un primer período trata el proceso de “reconstrucción de las identidades étnicas”, evidentes en las comunidades Guazábara y Mucumbú.

Este trabajo tiene como propósito, contribuir al avance de la investigación doctoral en Ciencias para el Desarrollo Estratégico de la Universidad Bolivariana de Venezuela, a partir la Unidad Curricular: Seminario “Teoría de la Participación, La Organización y El Poder Popular “, bajo el método del análisis comparativo desde lo práctico y desde lo teórico a partir de la reconstrucción sistematizada de experiencias reales en América Latina, con la propuesta del modelo de construcción del socialismo siglo XXI, que permitirá a cada individuo ser participe de su propia felicidad y reivindicándolo con los poderes de una sociedad equilibrada capaz de modificar su entorno físico y social. Para efectos de esta investigación seleccionamos las poblaciones Guazábara y Mucumbú, en un primer momento de reconstrucción de identidad cultural comenzando con la categoría “Emergencia Indígena” en función de la Teoría de la Participación, La Organización y El Poder Popular.

2. RECONSTRUCCIÓN DE “IDENTIDAD CULTURAL DESDE LA CATEGORÍA EMERGENCIA INDÍGENA”. EXPERIENCIAS SISTEMATIZADAS EN AMÉRICA LATINA Y EN EL ESTADO MÉRIDA, MUNICIPIO SUCRE.

En la actualidad el paradigma de la identidad y sus procesos de construcción exigen plantearse la razón histórica de los pueblos, bien sea para reflexionar acerca del sentido de la historia nacional, regional o local, como para explicar una crítica identitarias sobre el proyecto hegemónico occidental. En estos tópicos se plantean argumentos que ya han sido tratados por la teoría fenomenológica y hermenéutica de la historia. Por tanto, esta investigación pretende aportar a la reconstrucción de “identidad cultural” que viven las comunidades originarias de Lagunillas en el Municipio Sucre del estado Mérida, eligiendo los casos de las poblaciones Guazábara y Mucumbú.

Tratando de dar explicación al desafío planteado, tomaremos primeramente las experiencias de los países latinoamericanos en cuanto al concepto de “Emergencia Indígena”, para evidenciar verdades históricas, latentes, de una minoría e ir abriendo camino a la situación de la identidad en relación al proceso de construcción del Estado y al proceso de democracia participativa en nuestro caso venezolano. En este sentido, es preciso realizar el trabajo historiográfico y de campo que permitan recoger las memorias de los pueblos, regiones sumergidas, un nuevo modo de hacer historia sobre identidad y cultura crítica, apoyada de otros diálogos para mejorar la reconstrucción intercultural de la historia de carácter socio-cultural. Estos factores se explican en mayor desarrollo desde el proceso de conquista y de la globalización, la cual abre vías al fortalecimiento de la identidad indígena.

Para América Latina en la actualidad el movimiento o los movimientos sociales de los pueblos originarios constituyen un gran desafío, tanto desde el punto de vista teórico como desde el punto de vista de la instrumentación en la vida de políticas cotidianas que satisfagan las demandas sociales y culturales de estos movimientos. Es común que las implicaciones de estos desafíos sean relegados a aspectos más bien superficiales como podría ser “las preservación de sus tradiciones”, o sus aspectos más “folklóricos”, tal como lo señala Martínez Neira (2008:71) “No se ha profundizado cómo los proyectos políticos que enarbolan las distintas organizaciones étnicas tematizan de una manera particular la relación con la cultura, las fuentes de validez para sus demandas y los campos posibles de acción, tanto desde una perspectiva desde la relación entre cultura y política como de las relaciones

sociales que se plantean dentro del grupo y con el conjunto de la sociedad”. Es así, como un estudioso de esta realidad; José Bengoa, nos habla de “Emergencia Indígena”.

Bengoa (2009) Así lo plasma:

“El fenómeno sociopolítico y cultural más importante ocurrido en América Latina en los últimos veinte años ha sido la Emergencia Indígena, esto es, la presencia de nuevas identidades y expresiones étnicas, demandas y reclamos de las poblaciones indígenas. El protagonismo indígena es evidente en la mayoría de los países de América Latina, tanto en aquellos donde existe una mayoría de población originaria como en aquellos en que las poblaciones indígenas son grupos minoritarios dentro de la población. (...) El movimiento indígena boliviano, después de dos décadas de movilizaciones y toma de conciencia, asume la conducción del Estado “en cuanto indígena”, afirmando la etnicidad como uno de los elementos centrales de la ciudadanía y nacionalidad bolivianas. La presencia indígena en la política y la acción social (y en el conflicto social) está igualmente presente en México, Guatemala, Colombia, Ecuador, Perú y Chile. En este último país, el conflicto mapuche es, sin duda, el de mayor complejidad y el más agudo de todos los conflictos sociales y culturales que tiene ese país sudamericano.” (p.8)

El autor puntualiza, que se produce una transformación de acciones colectiva basada en demandas y bajo la reflexión de la desigualdad e injusticia incorporando el elemento político como mecanismo de oportunidad para la organización y la participación. Es innegable, que a raíz de los cambios que ha experimentado la realidad latinoamericana en las últimas décadas del siglo XX y principios del presente, los pueblos indígenas han cuestionado y cuestionan la conformación de las sociedades actuales, como sociedades anti-indígenas, antidemocráticas y anti participativas. Son los propios indígenas que dirigen sus procesos y proyecciones desde lo regional, local, nacional e internacional, algunos autores han denominado esto “emergencia indígena”, otros “procesos de etnogénesis”,¹ otros reanimamiento étnico”.

Esta situación de carácter socio – cultural compleja de “aparición de identidades” se resume en el término de la siguiente manera: “Emerger tiene dos sentidos. Por una parte es algo que estaba en cierto modo hundido y que surge, por ejemplo del agua y por otro lado es algo que tiene una premura especial, es algo urgente”. Este razonamiento, es la respuesta a la constitución de nuevos actores sociales es pos de sus derechos. Bengoa (2006: 13).

Desde esta afirmación los pueblos indígenas se han convertido en movimientos sociales afianzados con persistencia a la reivindicación de sus derechos humanos, sociales, económicos, políticos y concreción de sus proyectos. Estas demandas, caracterizadas por la lucha del reconocimiento de la Diversidad cultural, por el derecho a la adquisición legal y comunitaria de las tierras en las que habitan, junto con el control de los recursos naturales que allí se encuentran y forman su hábitat, así como las demandas por el respeto de la autodeterminación y autonomía de los pueblos, que conforman el discurso de los movimientos indigenistas de fines de siglo XX, “combina diversas peticiones de orden económico y material con la exigencia de respeto por la diversidad cultural y con la gestión de la propia especificidad étnica”. Bengoa, (2007: 40)

Este emerger indígena latinoamericano, se viene mostrando desde hace varias décadas e impulsado por la situación de injusticia social históricamente establecida. Tiene sus antecedentes durante los años ochenta, con la aparición de nuevas organizaciones caracterizadas exclusivamente por el tema indígena denominadas de manera general organizaciones indígenas y ligadas a organizaciones no gubernamentales y a la iglesia, (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador-CONAIE, 1986 en Ecuador) y transnacionales (Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica-COICA) comenzó de manera muy lenta.

¹ El concepto de “Etnogénesis” explica los fenómenos complejos sociales sobre la construcción de identidades étnicas donde no las había, es decir revisa de la condición sociocultural de las antiguas agrupaciones culturales.

Pero su impulso se nota con fulgor a partir de los años noventa, donde la emergencia indígena hace su protagonismo al máximo, hechos como; el levantamiento del Inti Raymi en Ecuador (1990) en protesta por las medidas económicas del gobierno, y la insurrección zapatista en Chiapas (1994), la labor realizada por el observatorio de los Derechos Indígenas en Brasil en la década de los noventa. Eventos que consideraron la irrupción de los indígenas en la política haciendo que las sociedades tomaran en cuenta la realidad plural de sus países, marcando el inicio de una nueva etapa en las relaciones entre indígenas y gobiernos.

Un acontecimiento que sirvió de transformación de la resistencia indígena fue la celebración en 1992 de los 500 años de la conquista y evangelización de América. Evento organizado en toda Iberoamérica, dirigida por una España dispuesta a convertir este hecho en un hito en favor de su nueva política internacional. Los movimientos indígenas aprovecharon este acontecimiento, levantando su voz para manifestar públicamente que eran pueblos vivos y libres con una continuidad entre los indígenas prehispánicos y los del siglo XX, rechazando así, las fiestas que se celebraban “el descubrimiento de América”.

En el caso concreto de Venezuela, el discurso étnico no podía ser ajeno, ya que existen manifestaciones de ello, aunque más a nivel teórico que como un discurso propio de las organizaciones indígenas. Ya que, los indígenas han aprovechado la coyuntura política para plantear sus necesidades, desde 1989 cuando se funda el Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE).

Nalúa Silva (2007) sostiene: “En 1998 los líderes de CONIVE firmaron un acuerdo con el entonces candidato a la Presidencia, el Teniente Coronel Hugo Chávez Frías por el cual este último se comprometía a impulsar grandes reformas en las políticas indígenas y resarcía, si era electo, “la deuda histórica” que se tenía con los indígenas. Para los líderes de CONIVE el reconocimiento de las tierras y territorios era el primer punto de la agenda”. En esta cita se muestra el inicio de lo que se puede denominar emergencia indígena en Venezuela y los intentos de la participación colectiva por las reivindicaciones originarias, sin embargo, existían otros intentos pero sin la fuerza política.

Ahora bien, a nivel regional en el estado Mérida, municipio Miranda se encuentra ubicada la comunidad de “El Paramito” , asimiladas por la identidad campesina, y acercándonos hacia el municipio Sucre – Lagunillas están ubicadas comunidades indígenas: Quinaroes, Quinanoques, Agua de Urao, Guazábara, Mucumbú, Horcaz y Casés, en las mismas condiciones. Las tierras de estas comunidades han sido administradas por los gobiernos de turnos: Gobierno Nacional, Estatal y Municipal, quienes han ejercido su acción gubernamental, sin garantizar sus derechos como pueblos indígenas y como ciudadanos venezolanos, generando esto; comunidades marginadas, aisladas y discriminadas.

Dentro de este panorama y basados en los cambios jurídicos actuales que nos da la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), las poblaciones étnicas que hacen vida en este territorio inician parámetros emergentes, en defensa de sus tierras, retornado a la lucha ancestral.

En este sentido, Altez Yara, (2003), afirma que:

“... La forma como opera la historia hecha ya tradición, en el proceso de comprensión del sí mismo-en cuanto configuración de sentido-se define como historia efectual, lo cual significa que la tradición le asigna sentido a las representaciones sobre el sí mismo y que esto no sólo suele permanecer oculto en la conciencia de los individuos, sino que también el hecho de construir un tipo determinado de representaciones de identidad cultural-cualquiera sea-es cosa de la tradición y no de la escogencia personal ni colectiva. Al operar pues como historia efectual, la tradición encubre este mismo proceder.”

Esto nos permitiría plantear que en las poblaciones Guazábara y Mucumbú se produce la “emergencia indígena”, aunado a prácticas políticas que llevan la intención de ser guiados utilizando

las herramientas que se les presente para desarrollar sus sistemas de vidas, es decir el aprovechamiento de oportunidades.

3. PODER POPULAR, PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN. TEORÍA Y PRAXIS DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS GUAZÁBARA Y MUCUMBÚ.

Promover la igualdad social y la participación de los pueblos indígenas se amplía con la concepción de los Derechos Humanos y desde el reconocimiento realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1989) en el Convenio 169, donde manifiesta en su Artículo 2: “ Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”. Vale referir que, para construir un Estado, deben existir tres elementos importantes: el primero, un territorio, segundo un andamiaje jurídico-legal y tercero una Nación. Esta, se compone de pueblo y en él, coexisten de manera estricta los valores culturales donde se refuerza, esa abstracción denominada Estado. Por esta razón y tomando estas consideraciones debemos referirnos al preámbulo de la Constitución Bolivariana de Venezuela (CRBV), la cual nos define “como una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un estado de justicia federal y descentralizado”. Es decir, que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo así lo establece su art. 5.

Esto nos obliga a impulsar el estado-nación, haciendo necesario que nosotros como pueblo nos hagamos, de todo el bagaje histórico-cultural, de su territorio y de la estructura jurídico-legal por sí misma, definida en el nuevo concepto del pueblo legislador. Y es, en el estamento ideológico político donde se imprimen y se refuerzan la filosofía de vida de la nación, es decir la superestructura ideológica.

En tal sentido, coincidimos con Ochoa, (2010) “...La intención es avanzar en la creación de condiciones hacia un nuevo modelo de sociedad, donde el capitalismo quede desplazado como sistema dominante. Asimismo, ha permitido adelantar en el ejercicio democrático directo, favoreciendo el “empoderamiento”. Al respecto, el Estado venezolano en la Constitución de 1999, reconoce los derechos intransferibles de nuestros pueblos indígenas y se vuelcan las bases para un desarrollo equilibrado de las etnias o comunidades sobrevivientes, salvaguardando costumbres, cultura, cosmovisión, medicina y otorgándoles el derecho de los bienes culturales de la sociedad criolla, haciendo hincapiés por el respeto a sus hábitats y conocimientos, así como impidiendo que continúe el saqueo de los lugares que por años han utilizado para vivir. Este acto de justicia, contra los atropellos realizado por el imperio español y aplicado severamente por medio de las antiguas leyes y en especial las de Indias y su continuación en nuestro siglo por los gobiernos cuarto republicanos, son cambios visibles, reales, tangibles, y responsables de nuestro actual gobierno bolivariano.

Por esto afirmamos que, como valor conceptual el “protagonismo”; dado a los movimientos indígenas término por alcanzar escaños importantes dentro de los procesos electorarios para mandatarios (Legisladores) en la nación. Dentro de esta línea existe la representación parlamentaria indígena, así lo asienta la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. “Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley”. (CRBV Art.125)

Esto permitió una ruptura con lo que se había dado tradicionalmente en la historia política de nuestro país: la dominación de los sectores hegemónicos y la exclusión política de los indígenas, fue la cumbre de una gran revolución en la que los pueblos indígenas tienen más acceso a la institucionalidad política. Frente a este Estado: Democrático – Protagónico – Participativo, el sector indígena se moviliza en busca de todas las reivindicaciones ontológicas definidas en los conceptos Identidad, Etnicidad y Cultura. Durante el siglo XX, no existía tal protagonismo, por tanto estos grupos carecían de la

En esta etapa las comunidades originarias del municipio Sucre, se conformaron en Consejos Comunales, dándole fuerza al Poder Popular y al protagonismo. Se describe en el siguiente cuadro las acciones organizativas que denotan las acciones de gestión pública.

Comunidad: Guazábara	Descripción: Organización Social Administrativa
<p>En los sueños nos han revelado el significado de nuestro nombre y origen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gua: nosotros • Za: sabiduría. • Bara: fuerza. • Gente que defiende sus deberes y derechos con fiereza y sabiduría. <p>Ubicada en el Municipio Sucre. Limita: Norte: con pueblo o tierra de Mucúmbu y San Martín o tierra Quinaroe; Este: con el camino real (hoy avenida las Palmas), el cerro común El Zamuro bajando por el Chorote pasando EL Rió Chama hasta colindar conChichuy; Oeste: Lomas comuneras (hoy los Azules) hasta llegar a las tierras de los Quinanoque; Sur: pasando El Río Chama , hasta la loma comunera colindando con el Platanal.</p>	<p>Una Junta Indígena conformada por 3 Caciques, una Doncella, un Mojan y demás integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una Mancomunidad Indígena. Que se involucra en las políticas públicas del Estado. <p>Comprende cinco comunidades denominadas Alegría Alta, Alegría baja, Los Azules, La hoyada, Los Mamones. Está compuesto por 108 familias y 494 habitantes.</p> <p>Cosmovisión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización del calendario de sal, y el del maíz. <p>Veneración al sol, la luna, a las diferentes constelaciones, especialmente la de Orión que es la conexión del más allá con lo terrenal; al puente astral que hay en la laguna, el cual comunica hacia otras dimensiones.</p> <p>Rituales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se conservan y se realizan en diferentes días del año y durante las festividades, mayormente se hacen de noche se realizan curaciones, invocando a los espíritus. Cada ritual es acompañado con un baile donde se hacen sonar tambores, maracas, guaruras y cachos etc. Adornados por collares y plumas. <p>Religión</p> <p>Por haber gran devoción Se respeta la religión católica, pero nunca se ha olvidado el culto a la Laguna de Urao, a los aires. La luna, al sol, piedras sagradas, etc.</p>
<p>Alimentación</p> <p>A base de: quinchoncho, cambures, yuca, chivo, ovejas, gallinas, caracoles, iguanas, perdices, peces del río chama. Igualmente, alimentos que se encuentran en bodegas y abastos.</p>	<p>Caracterización</p> <p>Actualmente la misión es dar a conocer que aun existimos y a pesar de la fuerte transculturización, hemos atendido el llamado de los Ancestros para seguir defendiendo nuestras tierras y pueblos</p> <p>A partir del año 2007 se inicia un nuevo trabajo en cuanto a la demarcación del territorio esta vez con un nuevo equipo de antropólogos, historiadores, geógrafos, incluyéndose abogados especialistas en Derecho Indígena.</p> <p>Denominada como Tribu.</p> <p>Conformación de un Consejo Comunal.</p> <p>Presentan cédulas indígenas.</p>

Comunidad: Mucumbú	Descripción: Organización Social Administrativa
<p>Parcelamiento alledaño o cercano a la montaña o cerro sagrado, tierra cercana donde descansan los antepasados (cementerio). Al Norte: El Cerro El Trizadero y la quebrada Maruchí; Sur: Las inmediaciones del Río Chama; Este: Con el Cerro Muquiguara, Oeste: colindando con la demarcación de los Quinaroas.</p> <p>Alimentación A base de: pan de año, naranjas, quinchoncho, gallinas, entre otros. Constituía una zona agrícola de mayor producción en maíz, tabaco, caña de azúcar y legumbres. Igualmente, alimentos que se encuentran en bodegas y abastos.</p>	<p>7 Cacique, 1 Chamán y Consejeros (Consejo Racial). Habitan 1200 personas, de las cuales 248 poseen cedula indígena.</p> <p>Cosmovisión Creemos en la Laguna de Urao, piedras sagradas. Madre naturaleza. Santuarios indígenas.</p> <p>Rituales Acompañado de la música natural. Es más chamanica Adornados por collares y plumas.</p> <p>Religión Católica (no tradicional, pero si impuesta) Somos espirituales.</p> <p>Actualmente Denominada como Tribu. Conformación de un Consejo Comunal. Trabajando por la Federación Indígena. Presentan cedulas indígenas.</p>

Información suministrada por los Caciques Octavio Rangel (Guazábara) y Ángel Flores (Mucumbú).

4. PRÁCTICAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS GUAZÁBARA Y MUCÚMBU EN CUANTO A PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PODER POPULAR.

He crecido en ambos ámbitos pero jamás he olvidado, ni olvidare mi verdadero origen, un origen que solo, en el seno propio de mi familia me fue inculcado, como lo fue inculcado por demás familias a otros hermanos. Origen que hoy en día con mucho valor, respeto y ganas definiendo donde este, donde pise, con quién ande y con quien este. (Octavio José Rangel Descendiente Guazábara).

Los cambios considerados desde la participación protagónica del pueblo para refundar la República mediante un proceso constituyente iniciado desde 1999, se sustentan al aprobarse la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en el cual las comunidades indígenas venezolanas han estado planteando los problemas que ocurren a su entorno; despojos de sus territorios, hábitat y sus recursos naturales. A la par, otros instrumentos legales los amparan, como la Ley de Demarcación y Garantía de Habitación y Tierras de los Pueblos Indígenas publicado en Gaceta Oficial del 12 de enero de 2001 y para las comunidades del municipio Sucre el Decreto de Reconocimiento Extraordinario N°2009, otorgado por el Alcalde del Municipio Aarón Varela el 12 de octubre 2008.

De esta forma, históricamente están exigiendo que se reconozcan sus espacios, para tener un proyecto de vida, su cosmovisión, espiritualidad, organización, objetivos, decisiones, alternativas. Para algunos autores, las exigencias planteadas por los nuevos actores sociales (esta construcción es ofensiva y limitado enfoque dada la existencia originaria) lo analizan como “políticas de identidad” de los actores colectivos contemporáneos (Cohen y Arato, 2001: 564).

Frente a esto se propone analizar las contradicciones, las tensiones de lo real producto de la carta magna, donde es indudable que luego de su promulgación, todas las comunidades que hacen vida en nuestra patria tienen una consideración y un tratamiento que ejecuta el Estado donde los niveles económicos y sociales parten de la misma reconstrucción de estas comunidades, es decir el acto societal político inscrita en nuestra constitución es práctica obligada de las mismas y por ende, la conquista de todos sus beneficios en lo educativo, en lo cultural, en la salud están dirigidos a doblegar el Estado en función de constituir lo que en abstracción hemos denominado Poder Popular, es decir el “Empoderamiento” de las comunidades para la resolución de sus problemas y necesidades que puedan mover al Estado para que generen cambios sustanciales, es el Poder que dicta la constitución y que ejecuta el pueblo en su espacio administrativo.

Ahora, si en retrospectiva evaluásemos el nivel de control que presentan las comunidades Guazábara y Mucumbú y que pudiesen acercarse a estadios superiores de libertad aún controladas, pudiésemos entonces estar en presencia de un Poder Popular Indígena que no emana de la misma relación interna de la comunidad, si no de la dirección del Cacique. Y en comparación con el precepto constitucional; el Poder Popular está sometido al control del Estado a toda manifestación que hagan las comunidades criollas. Por eso consideramos que la definición de Poder Popular, en su naturaleza prístina contrasta significativamente con el Poder Popular enmarcados en entes Ministeriales y en organizaciones administrativas como consejos comunales sometidas a Leyes Orgánicas. Es como legislar el Poder Popular, decir que el Poder Popular nace del pueblo de su actitud libertaria tiene y está sujeto a observaciones en su práctica que nos indica todo lo contrario.

El poder Popular no se debe secuestrar, debe partir de la reconstrucción de las comunidades y como definición en lo práctico busca el ejercicio sus derechos y deberes a administrarse de manera autónoma, a desarrollar estrategias de convivencia y al crecimiento para el desarrollo social y político. Por otra parte, el Poder Popular criollo debería aprender de la administración indígena quienes en sus prácticas respetan el sistema ecológico y manteniendo la relación Hombre-Naturaleza.



Fotografía: Nury León 2012. Reunión sobre discusión Plan de la Patria 2013-2019

Resumen del Censo Demográfico de la comunidad Guazábara

Número de familias	Niños	Niñas	Adolescentes (14 a 18 años)	Jóvenes (19 a 30 años)	Mujeres (31 a 59 años)	Hombres (31 a 59 años)	Ancianos (60 y +)	Total de Habitantes
108	103	103	55	88	61	59	25	494

Alegría alta

Número de familias	Niños (0 meses a 5 años)		Niños (6 a 13 años)		Adolescentes (14 a 18 años)		Jóvenes (19 a 30 años)		Adultos (31 a 59 años)		Ancianos (60 y +)		Total de Habitantes
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	F	M	F	M	Mujeres	Hombres	F	M	
24	9	7	12	13	5	7	7	10	15	11	6	2	104
Total	16		25		12		17		26		8		

Alegría baja

Número de familias	Niños (0 meses a 5 años)		Niños (6 a 13 años)		Adolescentes (14 a 18 años)		Jóvenes (19 a 30 años)		Adultos (31 a 59 años)		Ancianos (60 y +)		Total de Habitantes
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	F	M	F	M	Mujeres	Hombres	F	M	
11	5	4	3	7	2	6	5	3	10	10	4	2	61
Total	9		10		8		8		20		6		

San Martín bajo

Número de familias	Niños (0 meses a 5 años)		Niños (6 a 13 años)		Adolescentes (14 a 18 años)		Jóvenes (19 a 30 años)		Adultos (31 a 59 años)		Ancianos (60 y +)		Total de Habitantes
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	F	M	F	M	Mujeres	Hombres	F	M	
14	7	8	6	7	1	1	6	8	8	5	2	0	59
Total	15		13		2		14		13		2		

Los azules

Número de familias	Niños (0 meses a 5 años)		Niños (6 a 13 años)		Adolescentes (14 a 18 años)		Jóvenes (19 a 30 años)		Adultos (31 a 59 años)		Ancianos (60 y +)		Total de Habitantes
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	F	M	F	M	Mujeres	Hombres	F	M	
	24	21	31	30	14	15	23	21	25	29	8	1	242
Total	45		61		29		44		54		9		

Familias dispersas

Número de familias	Niños (0 meses a 5 años)		Niños (6 a 13 años)		Adolescentes (14 a 18 años)		Jóvenes (19 a 30 años)		Adultos (31 a 59 años)		Ancianos (60 y +)		Total de Habitantes
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	F	M	F	M	Mujeres	Hombres	F	M	
6	4	3	2	3	1	3	4	1	3	4	0	0	28
Total	7		5		4		5		7		0		

La comunidad Guazábara, presenta una data actualizada de sus habitantes a través del Consejo Comunal, mientras la comunidad Mucumbú, sigue organizando sus datos debido a que su Cacique principal Ángel Flores, en el mes de enero 2013 falleció. Sin embargo, en el primer cuadro podemos observar las cantidades suministrada por él mismo.

5. REFLEXIONES FINALES.

Hoy los hombres y mujeres indígenas están superando la imagen de “indio – campesino” de la segunda mitad del siglo XX. Así tenemos que, a finales de los años sesenta, se ha originado un despertar reivindicativo de los pueblos indígenas vejados por los gobiernos en Latinoamérica que, a partir de ese siglo se organizan dentro de sus estados excluyéndolos y marginándolos de diversas maneras, fueron identificados únicamente como “campesinos”, para el desarrollo de planes de “Reformas Agrarias” como fuerza de trabajo productiva, triunfando así, lo gubernamental por lo étnico y negando para luego desaparecer su condición de originarios, construyendo planes que apuntaban a la extinción de estos grupos sociales, sin embargo, las demandas indígenas, alcanzaron un carácter etnicista y cultural ajustadas a aspecto específicos y determinantes como la tierra ancestral, el reconocimiento de su origen o la lengua, entre otras.

Existe una gran variedad cultural con respecto a los grupos étnicos del municipio Sucre, donde la pérdida del idioma es común a todas. Sin embargo, los vestigios arqueológicos muestran un aparente acercamiento entre una comunidad y otra, lo que hace necesario redefinir la diversidad cultural de los asentamientos en este municipio, valido para visualizar el problema existente en cuanto a su cultura y organización administrativa, dependientes originariamente de la producción económica y organización de la “parcialidad” y más aún los planteamientos existentes desde la propuesta del nuevo sistema Comunal emanada del gobierno nacional y la construcción del socialismo del siglo XXI. Las tensiones en cuanto a esto, se verifican en el conflicto desde la figura del Cacique y los líderes criollos.

Desde esta perspectiva es importante que el nuevo proceso que se está dando en Venezuela que apunta hacia la democracia participativa y corresponsable, no sea delimitada y se construya por sí misma para que sea realmente un Poder Popular y no perder la idea de lo postulado.

Bibliografía

Aguilar, V. y Bustillos Linda (2012). Bases para la Construcción del Plan de Vida de las Comunidades Indígenas de Lagunillas (Quinanoque, Quinaroes, Orkaz, Mucumbú y Guazábara). Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (GTAI) Universidad de Los Andes Mérida-Venezuela. Trabajo sin publicar.

Altez, Y. (2003). Apuntes para un nuevo debate sobre la identidad cultural”. En: Daniel Mato (coord.): Políticas de identidades y diferencias sociales en tiempos de globalización. Caracas: Faces-UCV, pp.: 79-95.

Bengoa, J. (2009). Emergencia Indígena. Cuadernos de Antropología Social N° 29, pp. 7–22, FFyL – UBA ¿Una segunda etapa de la Emergencia Indígena en América Latina? 2009. Puede consultarse en <http://www.scielo.org.ar/pdf/cas/n29/n29a01.pdf>.

Cohen y Arato (2001). Sociedad Civil y teoría política. Fondo de Cultura Económica. México, pp. 556-635.

Martuccelli, Danilo. En: Christian, M. Neira. ¿Qué son los movimientos étnicos? Las categorías de igualdad y diferenciación. Siglo XXI Editores, México.2008, pp. 71-82

Ochoa Henríquez, Haydée (2010).Venezuela: ¿más democracia o más populismo? : los consejos comunales y las disputas sobre la hegemonía democrática /Haydée Ochoa Henríquez y Nelly Arenas ; compilado por Daniel Vázquez Valencia y Dante Avaro. Buenos Aires: Teseo, 226 p.

Fuentes Normativas

Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (1989).

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Plan Nacional Simón Bolívar 2007 – 2013 (2007).